Barranquitas
42

JUNTA ESCOLAR DE BARRANQUITAS, DE FECHA,
9 DE JULIO DE 1910.

En Barraquitas, a los nueve días del mes de julio de 1910 reunida en sesión extraordinaria, la Junta Escolar de esta localidd, siendo condurrentes los señores D. Plácido M. Lopez, Pres. D. José Ginorio, Supervising Principal y vocales, los Sres. D. Pío Colón Ortiz y D. Otilio Rodríguez. Siendo la hora señalada se dió por abierta la sesión con lectura del acta anterior, que fué aprobada.
Seguidamente se dió lectura a la comunicación dirigida por el Departamento de Educación del 7 de los corrientes por la cual se aprueba el presupuesto confeccionado por esta Junta para regir durante el año fiscal de 1910 a 1911, con las enmiendas y observaciones siguientes: -" Que tomando en cuenta los pocos recursos de que dispone la Junta, se considera algo exesivo el total que pagará la misma durante el referido año fiscal, por el concepto de renta de casa escuela, representando mas del 25% sobre el total de sus recursos: -Que esta Junta, satisfizo $12.dólares mensuales por el edificio de escuelas graduadas de dos salones pero durante nueve meses y no doce. "Que además pagará $8.dólares mensuales durante doce meses por otra mesa-salón; también para graduados, y que adeuda otro montante del alquiler de la casa escuela del Barrio de Palo Hincado. "Que esta Junta, satisfizo $3.dólares mensuales durante nueve meses, y el próximo, pagará los doce, al mismo tipo. También pide aclaración sobre la casa del Barrio Helechal, propiedad de la Junta por no tener constancia alguna en el record "Que, en vista de los pocos recursos de esta Junta, debe limitarse el crédito de la partida 2 Sub-cabeza "D"8p. y que, no pudiendo aceptarse la Sub-cabeza."E" y "F" sin consignación, la establezca en créditos de $3.00 y $5.00 bajo la partida 2 de amba Sub-Cabezas.:-"Que se establezca un crédito de $10. bajo la Sub- Cabeza "G" partida 2, para material de la Oficina del Maestro Inspector, y, que como resultado de las enmiendas, el crédito de la partida 16, Sub-Cabeza "G" a $8.09 en vez de $21.10. Enterada la Junta, acordóse se hagan las enmiendas oportunas en el presupuesto y se diga al Depto. que los dueños de las casa escuelas no quieren cederlas por menos del precio aprobado .
Acto seguido se dió cuenta con las solicitudes presentadas por los profesores de las escuelas vacantes de esta municipalidad siendo las de los graduados, firmadas por D, Cástulo Rodríguez, Josefa Mateo, Niza Fernández, Celedonia Armstrong, Mercedes Colón, José Muñoz Ortiz, Juan Cuébas, y D. José Díaz Jr. y las de la escuelas rurales, por los siguientes Sres. Porfirio Rodríguez, M. Vázquez, Juana Rivera Muñoz, José D. Borgos, Tomás Berríos, Joviniano Rodríguez, Antonia Lanauze, Margarito Pagan.

Se procedió a designar los profesores para las escuelas graduadas, siéndolo por unanimidad,para la de Español, D. Cástulo Rodríguez,para los graduados de inglés, Srtas. Niza Fernández y Celedonia Armnstrong respectivamente,y para las rurales D. Tomás Berríos,D. José D. Borgos,D. Joviniano Rodríguez,María Vázquez,D. Natividad Pagán por unanimidad,y D. Margarito Pagán por mayoría; haciendo constar su voto en contra el vocal D. Otilio Rodríguez. Que la propuesta del maestro D.Joviniano Rodríguez ha sido hecha a reserva de su aprobación de exámenes.

FIRMADO: PLACIDO M. LOPEZ
PRESIDENTE

D. JOSE GINORIO
SUPERVISING PRINCIPAL

PIO COLON ORTIZ
VOCAL SECRETARIO

OTILIO RODRIGUEZ
VOCAL